



Concejo aprueba en primer debate venta de acciones de Isagen pertenecientes a la Empresa de Energía de Bogotá.

Concejo de Bogotá

En primer debate la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá aprobó por once (11) votos a favor y tres (3) en contra, el Proyecto de Acuerdo N°. 071 de 2016 "Por el cual se autoriza a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., enajenar las acciones que poseen en ISAGEN S.A. ESP", de iniciativa del alcalde Mayor de Bogotá.

La Empresa de Energías de Bogotá, EEB cuenta en la actualidad, en su portfolio de inversiones, con el 2,52 por ciento de las acciones de ISAGEN, este porcentaje lo califica en la categoría de inversionistas minoritarios, la cual corresponde de acuerdo con el reglamento, a aquellos inversionistas cuya participación no supere el 3%.

Para el Concejal Juan Felipe Grillo, de Cambio Radical, ponente de este Proyecto de Acuerdo, la calidad de accionista minoritario de la EEB, no le otorga ningún tipo de poder decisorio, por el contrario, limita sus derechos en un reparto de utilidades que puede verse modificado, dadas las nuevas políticas que establezca el nuevo accionista mayoritario.

Así mismo, es probable que después de que se realice la Oferta Pública de Adquisición, el precio actual de la acción de \$4.130, retorne a su nivel histórico de \$2.700, encontrándose expuesta a una pérdida cercana a los \$98.000 millones de pesos, advirtió Juan Felipe Grillo.

El Concejal de Cambio Radical, resalta que en el marco de la crisis energética que afronta el país y al cual no es ajeno el Distrito Capital, estos recursos serán útiles para el desarrollo de proyectos de transmisión, operación, mantenimiento y comercialización de energía de la Empresa de Energía de Bogotá para el bienestar de los colombianos.

En ese mismo sentido se pronunció la Concejal Luz Marina Gordillo del partido Liberal Colombiano, quien presentó ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo al afirmar que la venta de las acciones que la Empresa de Energía de Bogotá tiene en Isagén resulta conveniente y oportuna

"Luego de un detallado y juicioso análisis de los escenarios posibles, se recomienda otorgar a EEB las autorizaciones necesarias para que pueda tener la opción de desinvertir en la

sociedad ISAGEN S.A. E.S.P. como establece la propuesta que se presenta a consideración del Concejo de Bogotá, para autorizar el diseño y desarrollo del correspondiente programa de enajenación destinado a ello", propuso la Concejal Gordillo.

Los concejales ponentes advierten que para tal efecto, EEB se encuentra en un escenario de tiempos muy cortos para surtir los trámites previstos por la Ley 226 de 1995 de manera urgente, motivo por el cual es necesario contar con la decisión del Concejo de Bogotá lo antes posible de manera que se pueda dar inicio al programa de enajenación cuanto antes.

Gordillo y Grillo, resaltan el hecho de que esta enajenación no tiene impacto fiscal puesto que es simplemente una oportunidad para invertir la caja que se genere en proyectos estratégicos de EEB.

"En esa medida, es necesario de una parte, salvaguardar los recursos públicos representados en las acciones que la EEB tiene en Isagén y de otra parte aprovechar el precio favorable para realizar la transacción", explicó la cabildante Luzmarina Gordillo.

Este Proyecto de Acuerdo pasa a segundo debate para ser estudiado y aprobado en la Plenaria del Concejo de Bogotá.

Pasa a segundo y último debate proyecto sobre reorganización del sector salud pública en Bogotá

Concejo de Bogotá

Con 12 votos a favor, la Comisión de Gobierno del Concejo de Bogotá, aprobó un Proyecto de Acuerdo que busca reorganizar el sector salud de la ciudad, mediante la fusión de las Empresas Sociales del Distrito Capital, la creación de nueva instituciones y, el reordenamiento de organismos como el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado y la Red Integrada de servicios de salud.

En un trámite que resultó prolongado, la mayoría de cabildantes avalaron la iniciativa con la cual se busca que los 22 hospitales públicos del Distrito sean fusionados en cuatro (4) grandes redes con lo cual se disminuyen gastos burocráticos y administrativos.

Con ponencias positivas de los concejales David Ballén del Partido de la U y Marco Fidel Ramírez de Opción Ciudadana, la iniciativa ahora se discutirá en segundo y último debate en la Plenaria del Concejo de Bogotá

La sesión fue suspendida el pasado miércoles en horas de la noche para resolver el recurso interpuesto por la Concejal Gloria Stella y reanudada este jueves a las nueve de la mañana. Sin embargo, nuevamente debió suspenderse a las 2 pm para dar paso a la Sesión de la Comisión de Hacienda programada para esa hora.

Entre tanto la presidenta de la Comisión, Lucía Bastidas de Alianza Verde, negó el recurso de apelación en subsidio de reposición que interpuso la concejal del Movimiento MIRA,

Gloria Stella Díaz, tras haberse declarado que la radicación de su ponencia con sentido negativo, fue hecha de manera extemporánea.

Finalmente sobre las 6 de la tarde se retomó la Comisión de Gobierno que finalmente concluyó con el aval entregado a la Administración en su propósito de reorganizar el sistema de salud en la ciudad capital

El Proyecto de Acuerdo busca unificar la historia clínica y las citas en una sola plataforma, iniciar la acreditación de alta calidad de todas las instituciones, fortalecer la capacidad de vigilancia y control sobre las EPS y crear el primer Instituto en Innovación Biotecnológica del país.

Cada una de las cuatro Empresas Sociales del Estado producto de la fusión prestarán servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital de conformidad con el artículo 24 de este Acuerdo.

Así mismo, se creará el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud Ampliado como máxima instancia asesora del sector y con participación de todos los actores.

De acuerdo con la iniciativa, se busca garantizar el aseguramiento y la prestación directa de servicios de salud a todas las personas pertenecientes al régimen subsidiado, así como todas las acciones incluidas en el Plan de Intervenciones colectivas.

Igualmente, se dará lugar a una entidad de logística y servicios compartidos. Esta entidad gestionará los suministros, compra de medicamentos, insumos, facturación, citas y el sistema de información en salud.

Con el fin de efectuar la expedición de los actos administrativos, presupuestales y demás trámites necesarios para el perfeccionamiento del proceso de fusión de las Empresas Sociales del Estado, se establece un periodo de transición hasta de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente Acuerdo.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.